APROBADO 05 OCT 2006 DECRETO 28.384 Concejo Municipal de Rosario CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 30 AGO 2006 151.882-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar el Sr. Carlos Salinas DNI: 5.522.469.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Salinas habita en la vivienda ubicada en la calle Pasaje Y S N L 15.

Que el Sr. Salinas plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que se que es jubilado y su único ingreso mensual es de \$ 456,33.

Que la suma que se le reclama llega a \$ 5.776,33, parte de la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1991 hasta el 2001 que son \$ 4.739,26 los que por aplicación de la Ordenanza N° 7.693/04, se encontraría prescriptos.

Que el resto de la deuda abarca desde el año 2002 hasta el 10/10/06 lo que llega a un total de \$ 1037,07 deuda que le resulta imposible poder afrontar, lo que hace suponer una situación desesperante para el, ya que de no solucionar este problema quedaría en la calle.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incluir en forma excepcional al Sr. Carlos Salinas DNI: 5.522.469 en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago de TGI.

Art. 2°.- Déjase sin efecto los reclamos judiciales por deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, que el Municipio lleva adelante contra el titular de la Cuenta N° 01203352-09, Sección Catastral 12/103/037/000/000, por el período que se encuentra prescripta, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 7.693/04.

Art. 3°.- Por la suma de \$ 1037,07 que no se encuentra prescripta, condónese el total de la deuda que mantiene el Sr. Carlos Salinas con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Art. 4°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 31 de agosto de 2006